



## ACUERDO # 5

### HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En Sesión Ordinaria de fecha 8 de septiembre del presente año, las Diputadas y Diputados Gustavo Uribe Góngora, José Luis Medina Lizalde, Carlos Alberto Sandoval Cardona, Guadalupe Celia Flores Escobedo, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Le Roy Barragán Ocampo y Santiago Domínguez Luna, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I y 113 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, sometieron a la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular, la Iniciativa de Punto de Acuerdo para integrar las Comisiones de Gobernación y de Asuntos Electorales de la Legislatura del Estado.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Los diputados y diputadas iniciantes señalaron en su iniciativa la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



La diversidad de visiones y la pluralidad que prevalece actualmente en el órgano de gobierno de esta H. Legislatura, son el reflejo de la tolerancia y el respeto de ideologías.

Los parlamentos modernos se constituyen en espacios de debate y análisis, en los cuales, no obstante los múltiples enfoques de los grupos parlamentarios, se privilegian los consensos, como la única forma para construir acuerdos.

De conformidad con nuestra Ley Orgánica, las Comisiones Legislativas son órganos internos de la Legislatura que tienen como facultades el conocimiento, estudio, análisis y dictamen de las iniciativas, acuerdos y demás asuntos presentados a esta Asamblea.

Con base en lo anterior, esta Comisión de Régimen Interno considera que el trabajo legislativo debe llevarse a cabo de manera racional y ordenada, con el fin de responder a las exigencias de la población y generar las reformas que tengan como objetivo el desarrollo político, social y económico de Zacatecas.

En ese sentido, convencidos de que sólo a través del consenso y el acuerdo podremos alcanzar niveles óptimos de productividad legislativa, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa mediante la cual se propone la integración de las siguientes comisiones:

### **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

|            |   |
|------------|---|
| Presidente | Dip. José Luis Medina Lizarde                 |
| Secretario | Dip. Santiago Domínguez Luna                  |
| Secretaria | Dip. Julia Arcelia Olguín Serna               |
| Secretario | Dip. Le Roy Barragán Ocampo                   |
| Secretaria | Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre |
| Secretaria | Dip. Lorena Esperanza Oropeza Muñoz           |
| Secretario | Dip. Carlos Aurelio Peña Badillo              |



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO



## COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES

|            |  |
|------------|--|
| Presidente | Dip. José Ma. González Nava            |
| Secretario | Dip. Arturo López de Lara Díaz         |
| Secretaria | Dip. María Elena Ortega Cortés         |
| Secretario | Dip. Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval |
| Secretaria | Dip. Patricia Mayela Hernández Vaca    |
| Secretario | Dip. Samuel Reveles Carrillo           |
| Secretaria | Dip. María Isaura Cruz de Lira         |

**Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:**

**Primero.** Se aprueba en todas y cada una de sus partes el presente Acuerdo, en los términos descritos en este instrumento legislativo.

**Segundo.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**Tercero.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



PODER LEGISLATIVO  
LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016-2018

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.**

**PRESIDENTE**

**DIP. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO**

**SECRETARIA**

**DIP. MÓNICA BORREGO  
ESTRADA**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIA**

**DIP. LORENA ESPERANZA  
OROPEZA MUÑOZ**